



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO VEINTE DE JULIO



Saravena Arauca, 10 de diciembre de 2025

Señores: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVERA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SARAVERA

Ing. Erica Lizeth Castro Salcedo
Tel. (607) 8892055
Correo: planeacion@saravena-arauca.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO, OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO OBSOLETO PARA EL BARRIO 20 DE JULIO.

Yo, **ALVINO TORRES SANTOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de la comunidad y como presidente del Barrio 20 de Julio del municipio de Saravena, por medio del presente oficio me dirijo a usted de manera respetuosa, a su despacho señores Alcaldía Municipal de Saravena - Secretaría de Planeación E Infraestructura de Saravena, en nuestra condición de ciudadanos, residentes y miembros activos del Barrio 20 de Julio de este municipio, con el propósito de presentar una solicitud formal enmarcada en el **Derecho Fundamental de Petición (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia)**.

HECHOS

Primero: Actualmente, el sistema de alumbrado público del Barrio 20 de Julio se encuentra completamente obsoleto y un gran número de lámparas ya no funcionan, lo que ha dejado a nuestra comunidad a oscuras. Al ser este un sector de la periferia del municipio, la falta de iluminación adecuada incrementa notablemente los riesgos y la vulnerabilidad de los residentes.

Segundo: Por motivos de la falta de iluminación, las calles completamente oscuras se han convertido en focos de inseguridad, exponiendo a los vecinos a posibles hechos delictivos que afectan la tranquilidad, la vida y la integridad del sector.

Tercero: Se debe tener en cuenta que el barrio registra un alto flujo de estudiantes en horas de la madrugada. Estos jóvenes y niños se ven obligados a transitar en oscuridad para

"SERVICIO EFICIENTE EN EL EMPRENDIMIENTO COMUNAL."

Carrera 16 N° 28 – 71 Barrio 6 de octubre

Email: asojuntas_saravena@hotmail.es

Cel: 3214952971

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample size, the data collection methods, and the statistical analysis techniques.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study. It presents the findings of the research and discusses their implications for the field of study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study, and the references list the sources of information used in the research.

5. The fifth part of the report is a list of appendices. These appendices contain additional information that is relevant to the study but is not included in the main body of the report.

6. The sixth part of the report is a list of figures and tables. These figures and tables provide a visual representation of the data collected during the study.

7. The seventh part of the report is a list of footnotes. These footnotes provide additional information about the sources of information used in the study.

8. The eighth part of the report is a list of acknowledgments. These acknowledgments thank the individuals and organizations that provided support and assistance during the study.

9. The ninth part of the report is a list of abbreviations. These abbreviations are used throughout the report to simplify the language and to make it easier to read.

10. The tenth part of the report is a list of references. These references list the sources of information used in the study.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO VEINTE DE JULIO



dirigirse a sus centros de estudio, corriendo un riesgo inminente tanto por temas de seguridad como de accidentalidad.

Cuarto: Adicionalmente, existen ciertos puentes improvisados en el barrio para el paso peatonal sobre la **Diagonal 11 o terraplén**. Durante los días de lluvia, estas calles y pasos peatonales son mucho más ocurridos, y al encontrarse sin iluminación, representan un peligro constante de caídas y accidentes graves para la comunidad que transita por estas estructuras húmedas e inestables.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Esta solicitud se fundamenta de manera sólida en el ordenamiento jurídico colombiano, el cual obliga al Estado y a las administraciones locales a garantizar la seguridad y los servicios públicos eficientes:

- **Constitución Política de Colombia:**
 - **Artículo 2:** Establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades (lo cual se vulnera ante la inseguridad por falta de alumbrado).
 - **Artículo 365:** Determina que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
- **Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios):** En armonía con la legislación vigente, señala la responsabilidad municipal de asegurar la prestación e infraestructura de los servicios comerciales y públicos esenciales, donde el alumbrado público es clave para la seguridad vial y ciudadana.
- **Jurisprudencia de la Corte Constitucional:** La Corte ha reiterado que el servicio de alumbrado público, si bien es un servicio colectivo, está directamente ligado a la protección de derechos fundamentales como la vida, la integridad física, la seguridad ciudadana y la libre locomoción (Sentencias como la T-503 de 2017), especialmente cuando su deficiencia genera situaciones de grave riesgo para la comunidad.

PETICIONES CONCRETAS

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente:

"SERVICIO EFICIENTE EN EL EMPRENDIMIENTO COMUNAL"
Carrera 16 N° 28 – 71 Barrio 6 de octubre
Email: asojuntas_saravena@hotmail.es
Cel: 3214952971



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO VEINTE DE JULIO



Primero: Se realice una inspección técnica por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura (o el área encargada de Alumbrado Público) para verificar el estado de obsolescencia y falla de las luminarias en las calles del Barrio 20 de Julio, especialmente en el sector periférico.

Segundo: Se priorice y ejecute el cambio, modernización y mantenimiento total de las lámparas dañadas por luminarias funcionales (preferiblemente tecnología LED) para garantizar una iluminación óptima en todo nuestro sector.

Tercero: Se preste especial atención e intervención de iluminación en el tramo de la **Diagonal 11 o terraplén**, donde se ubican los puentes improvisados peatonales, para salvaguardar la integridad de los transeúntes y de la población estudiantil que transita en la madrugada y días lluviosos.

Cuarto: Se nos informe la planeación, presupuesto o cronograma de contingencia proyectado para la optimización del alumbrado público de nuestro barrio para la presente vigencia o los meses venideros.

NOTIFICACIÓN

Para los efectos de respuesta a esta petición, recibiré correspondencia al teléfono celular: **3229102647 ó 3017481141.**

Agradeciendo de antemano su atención, gestión y su compromiso con el desarrollo social de Saravena, la seguridad comunitaria y el bienestar de los habitantes del Barrio 20 de Julio.

Atentamente,

Alvino Torres 96124039
ALVINO TORRES SANTOS
C.C. 96.124.039
Presidente JAC Barrio 20 de Julio
Contacto: **3229102647**

"SERVICIO EFICIENTE EN EL EMPRENDIMIENTO COMUNAL."

Carrera 16 N° 28 – 71 Barrio 6 de octubre

Email: asojuntas_saravena@hotmail.es

Cel: 3214952971

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's annual message to Congress. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

2. The second part of the document is a letter from the Secretary of the Treasury to the President, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's report to the President on the state of the Treasury. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

3. The third part of the document is a letter from the Secretary of the Navy to the President, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's report to the President on the state of the Navy. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

4. The fourth part of the document is a letter from the Secretary of the War to the President, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's report to the President on the state of the War. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

5. The fifth part of the document is a letter from the Secretary of the Interior to the President, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's report to the President on the state of the Interior. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

6. The sixth part of the document is a letter from the Secretary of the Agriculture to the President, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's report to the President on the state of the Agriculture. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

7. The seventh part of the document is a letter from the Secretary of the Education to the President, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's report to the President on the state of the Education. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.



**JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO LOS TRONQUITOS
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, 15 enero de 2026

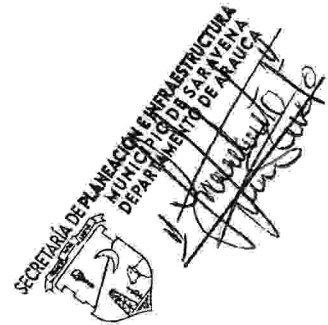
Doctora

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO

Secretaria de Planeacion

ALCALDIA MUNICIPAL

Saravena, Arauca



Asunto: Solicitud de luminaria.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que su labor ha sido siempre en pro de la comunidad, hacemos de manera formal la solicitud de luminarias para nuestro barrio; debido a que no contamos con alumbrado público y esto ha generado focos de inseguridad en varios sectores.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

LUIS ALFONSO GUERRERO

CC. 91455419

3203372038

luisquerrero73@gmail.com

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



**MUNICIPIO DE SARAVERA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA CAÑO SECO**
(P.J.N. 190 del 24 de febrero de 1976)



Saravena, 26 de febrero de 2026

**INGENIERA
ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO**
Secretaria de Planeación E Infraestructura.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE SARAVERA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

26/02/2026
4:35. P.M.

ASUNTO: SOLICITUD.

Cordial y comunitario.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar su gestión con treinta y cinco lámparas (35) de alumbrado público para el caserío caño seco, debido a que se encuentra en total oscuridad.

La comunidad agradecemos a la administración su gestión para poder tener alumbrado público en nuestro caserío.

Cordialmente.

JAVIER CARDOZO
JAVIER CARDOZO
Presidente de la Junta de Acción Comunal
De la vereda Caño Seco
contacto: 3222398104



JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO "ANUHOGAR"

PJ-Resolución No. 13 del 26 de agosto del 2016

Saravena, 13 de abril de 2026



MUNICIPIO DE SARAVENA
ARCHIVO

13 ABR 2026

2253

Radicado

Recibido

03:47 PM

Señor
JUAN IGNACIO CIFUENTES
Alcalde Municipal
ERICA CASTRO
Secretario de Planeación Municipal
CONCEJO MUNICIPAL
ciudad Saravena

Asunto: Solicitud de lámparas nuevas para el servicio alumbrado público.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la relación detallada de las lámparas del alumbrado público que actualmente se encuentran fuera de servicio, así como los puntos donde no existe iluminación en nuestro sector, con el fin de que sean tenidos en cuenta para su respectiva reposición e instalación.

Es importante señalar que, en el Concejo Municipal, se nos indicó presentar esta información ante la Secretaría de Planeación, debido a que existe la posibilidad de atender los sectores que carecen de este servicio.

En ese sentido, reiteramos respetuosamente la solicitud y adjuntamos la relación organizada por calles, carreras y demás ubicaciones específicas, esperando que se tomen las medidas necesarias para mejorar el alumbrado público en nuestra comunidad.

No	DESCRIPCION	DIRECCION	CANTIDAD
1	Lámpara nueva	Cra. 5 con calle 21 transversal por detrás de la casa comunal antigua	1
2	Lámpara nueva	Cra. 5 No. con 21ª Transversal	1
3	Lámpara nueva	Cra. 5 con 21 casa comunal frente	1
4	Lámpara Nuevas	Transversal 21	2
5	Lámpara Nuevas	Calle 23 entre carrera 5 y 6	3
6	Lámpara Nuevas	Carrera 6	3
7	Lámpara Nuevas	Calle 24 entre carrera 3 y transversal	3
8	Lámpara Nuevas	Calle 24A	3
9	Lámpara Nuevas	Carrera 2 entre transversal	1



JUNTA DE ACCION COMUNAL

BARRIO "ANUHOGAR"

PJ-Resolucion No. 13 del 26 de agosto del 2016

10	Lámpara Nuevas	Carrera 2 entre transversal 21 y cal25	1
11	Lámpara Nuevas	Calle 25A entre carrera 2 y 1	3
12	Lámpara Nuevas	Calle 25 entre carrera 1,2, y 3	6
13	Lámpara Nuevas	Calle 26 entre carrera 2 y 3	2
14	Lámpara Nuevas	Calle 26 entre 2 y 1	4
15	Lámparas Nueva	Carrera 2A	4
16	Lámparas Nueva	Calle 26 entre carrera 4 y 3	3
17	Lámparas Nueva	Carrera 4 entre 25 y 26	1
18	Lámpara Nuevas	Carrera 4 entre calle 26 y 23	3
19	Lámparas Nueva	Carrera 3 entre calle 26 y 27	2
20	Lámparas Nueva	Calle 27 entre carrera 4 y 3	4
21	Lámparas Nueva	Calle 27 entre 2 y 1	2
22	Lámparas Nueva	Calle 27A carrera 3 y 2	4
23	Lámparas Nueva	Calle 28 entre carrera 4 y 3	4
24	Lámparas Nueva	Carrera 28 entre carrera 3 y 2	5
25	Lámparas Nueva	Carrera 2 entre calle 25, 26,27,28 y 29	10
26	Lámparas Nueva	Calle 28 entre carrera 2 y 1	2
27	Lámparas Nueva	Carrera 2 entre calles 28 y 27	5
28	Lámparas Nueva	Carrera 2 con calle 28 y 29	2
29	Lámparas Nueva	Calle 28 entre carrera 2 y 2 Este	3
30	Lámparas Nueva	Calle 27 entre carrera 2 y 1	3
31	Lámparas Nueva	Carrera 1 entre calle 26 y 27	4
32	Lámparas Nueva	Calle 25 entre carrera 2 y 1	3
33	Lámparas Nueva	Calle 25ª entre carrera 4 y 3	3
34	Lámparas Nueva	Carrera 0A entre calle 25 y 26	3
35	Lámparas Nueva	Carrera 0A entre calle 27 y 28	3
36	Lámparas Nueva	Calle 28 entre 1 y 0	4
37	Lámparas Nueva	Carrera 0A entre calle 28 y 29	3
38	Lámparas Nueva	Calle 29 entre carrera 1 y 0	4
39	Lámparas Nueva	Carrera 0 entre 28 y 29	3
40	Lámparas Nueva	Carrera 3ª ESTE entre calle 28 y 29	3
41	Lámparas Nueva	Carrera 0 entre calle 27 y 28	6
42	Lámparas Nueva	Carrera 0 entre calle 26 y 27	3
43	Lámparas Nueva	Carrera 3 ESTE entre calle 27 y 28	2
44	Lámparas Nueva	Carrera 3 Este entre calle 26 y 27	6
45	Lámparas Nueva	Carrera 0E Este entre calle 26 y 27	4
46	Lámparas Nueva	Carrera 0 entre calle 26 y 27	4
47	Lámparas Nueva Para el parque	Para el parque	6



JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO "ANUHOGAR"
PJ-Resolución N.º 13 del 26 de agosto del 2016

Lámparas	total	169
----------	-------	-----

Como es de su conocimiento, nuestro barrio es un sector amplio que actualmente presenta serias deficiencias en el servicio de alumbrado público, lo cual genera condiciones de oscuridad que afectan la seguridad y la convivencia de la comunidad.

La falta de iluminación ha propiciado situaciones preocupantes, como el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, especialmente por parte de algunos jóvenes, aprovechando la oscuridad del sector. Por esta razón, consideramos fundamental la intervención urgente en materia de alumbrado.

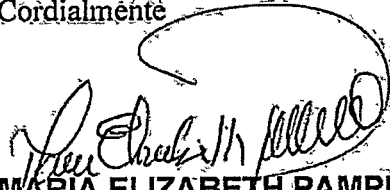
La falta de alumbrado, lo que agrava aún más la problemática general del sector. Es importante resaltar que, a pesar de no contar con un servicio adecuado, a la comunidad se le continúa cobrando el alumbrado público, lo cual consideramos injusto, ya que no se debe pagar por un servicio que no se está prestando de manera eficiente.

Esperamos que, en el marco de su administración, se puedan implementar soluciones efectivas que permitan mejorar estas condiciones y dar respuesta a las necesidades prioritarias de la comunidad.

Finalmente, manifestamos que, ante la ausencia del servicio, la comunidad ha tenido que asumir por su cuenta la reparación de algunas lámparas, lo que representa un gasto significativo, sin obtener resultados duraderos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a una pronta solución.

Cordialmente


MARIA ELIZABETH PAMPLONA GOMEZ
Presidenta de "ANUHOGAR"


MARIA SUSANA PORTILLA P.
Secretaria

Saravena, 19 de junio 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVERA
Secretaría de Planeación
Saravena – Arauca

Asunto: Certificación de infraestructuras de redes para el sistema de alumbrado público del barrio Veinte de Julio.

Por medio de la presente, ENELAR E.S.P. – Zona Norte se permite certificar que, una vez realizada la verificación técnica de la infraestructura eléctrica existente en los barrios **Veinte de Julio, Los Tronquitos, Anuhogar** y en la **vereda Caño Seco**, se constató que las redes eléctricas destinadas al sistema de alumbrado público cuentan con las infraestructuras necesarias para su funcionamiento.

De acuerdo con la inspección realizada, la infraestructura eléctrica existente cumple con las condiciones técnicas requeridas para la instalación y operación del sistema de alumbrado público, encontrándose disponibles los puntos de conexión y demás elementos necesarios para la prestación de este servicio.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Saravena, para los fines administrativos correspondientes.

Cordialmente,



GEOVANNY BARÓN SILVA
Director de Zona Norte ENELAR E.S.P

1944

RECEIVED

OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE
BUREAU OF THE
CENSUS

WASHINGTON, D. C.

...

...

...

...

...

...